



Resolución No. 354-AD-76

Lima, 20 de Mayo de 1976

Vista la Hoja Informativa N° 049-INSP-76;

CONSIDERANDO :

Que don EDUARDO RODRIGUEZ VELASQUEZ, Sub-Director Regional de Deportes de la Primera Dirección Regional INRED, ha protagonizado en su gestión administrativa un hecho irregular, con el fin de conseguir recursos económicos para el Consejo Departamental de Deportes de Chiclayo;

Que el mencionado hecho se ha efectuado mediante una modalidad que está reñida con la moral y contraría las disposiciones legales del D.L. N°20555 -Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes-;

Que el referido hecho ha infringido el inciso a) del Art. 83° del D.L. N°11377, estando incurso en el inciso a) del Art. 86° del mismo texto legal;

Que, asimismo, es imperativo evitar que en el futuro se vuelvan a producir actos similares;

De acuerdo con la opinión favorable del Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- AMONESTAR públicamente a don EDUARDO RODRIGUEZ VELASQUEZ, Sub-Director Regional de Deportes de la Primera Dirección Regional INRED, por el hecho irregular que se menciona en los considerandos de la presente Resolución, debiendo anotarse esta sanción disciplinaria en su Carpeta Personal de Escalafón de la Primera Dirección Regional INRED y de la Oficina Central de Administración.

Regístrese y comuníquese.

GTL/JEF
JGA/INSP
RCN/ar.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED